

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Oficio	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página: 1 de 1

INFORME AJUSTADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-19-2026

**PRADERA VALLE DEL CAUCA
04 DE AGOSTO DE 2026**

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

oficinajuridica@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Oficio	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página: 2 de 1

Nombre y Número de Proceso	Mínima Cuantía No. MC-19-2026
Objeto	ADQUISICION DE PRODUCTOS TEGNOLOGICOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LA ESTACION DE POLICIA DE PRADERA VALLE DEL CAUCA
Cuantía del Proceso	CUARENTA Y UN MILLONES DIEZ MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. (\$41.010.713,00)

El Comité Evaluador de los Procesos de Contratación de la Alcaldía de Pradera, teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos en la invitación pública, se permite presentar a consideración del Ordenador del Gasto, el presente informe por medio del cual se emite concepto de verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos.

I. ASPECTOS GENERALES

a. PROPUESTA PRESENTADA

ITEM	ORDEN DE LLEGADA – FECHA Y HORA	NOMBRE ENTIDAD PERSONA NATURAL O JURÍDICA	OFERTA
1	27/07/2026 11:50 AM	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	\$ 38.532.211
2	29/07/2026 11:22 AM	ZU MOBILIARIO SAS	\$ 34.834.156
3	29/07/2026 1:45 PM	GENEB S.A.S.	\$ 34.433.040
4	29/07/2026 2:20 PM	CYG INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	\$ 40.925.635
5	29/07/2026 2:23 PM	IMPORTAREX SAS	\$ 38.509.000

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

oficinajuridica@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Oficio	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión:
		19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página: 3 de 1

6	29/07/2026 2:25 PM	IMPORSYSTEM SAS	\$ 30.699.998
8	29/07/2026 2:47 PM	GEZCO SAS	\$ 31.603.782

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación económica, se evidenció que la propuesta presentada por IMPORSYSTEM S.A.S. correspondía a la oferta de menor valor dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía. No obstante, en cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad, selección objetiva y planeación consagrados en los artículos 23, 24, 25 y 29 de la Ley 80 de 1993, así como de las disposiciones contenidas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad procedió a verificar la razonabilidad económica de la oferta presentada.

Como resultado de dicho análisis, la Entidad identificó indicios que permitían inferir la posible existencia de un precio artificialmente bajo, circunstancia que hacía necesario requerir al proponente para que explicara y sustentara técnica, financiera y económicamente la viabilidad de los valores ofertados, con el fin de determinar si estos garantizaban la adecuada ejecución del objeto contractual y no comprometían el cumplimiento de las obligaciones derivadas del eventual contrato.

En consecuencia, el día 29 de julio de 2026, la Entidad formuló requerimiento formal a IMPORSYSTEM S.A.S., concediéndole el término de un (1) día hábil para presentar las explicaciones, justificaciones y soportes que demostraran que su oferta era seria, viable y suficiente para ejecutar el contrato en las condiciones exigidas por la Invitación Pública, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que, cuando la entidad considere que una oferta presenta un precio artificialmente bajo, deberá solicitar las explicaciones correspondientes antes de adoptar una decisión sobre su aceptación o rechazo.

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

oficinajuridica@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Oficio	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión:
		19/02/2024
	Responsable:	Versión: 3
		Página: 4 de 1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

Señores
IMPORSYSTEM SAS
Cali

ASUNTO: Requerimiento – Proceso de Evaluación de Propuestas.

Cordial saludo,

La ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADERA VALLE se encuentra realizando la evaluación de las propuestas presentadas en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° MC-19-2026 cuyo objeto es "ADQUISICION DE PRODUCTOS TECNOLOGICOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LA ESTACION DE POLICIA DE PRADERA VALLE DEL CAUCA.", para el cual estimó como cuantía, la de CUARENTA Y UN MILLONES DIEZ MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. (\$41.010.713,00)

Observa la Entidad, que el valor que oferta la empresa IMPORSYSTEM SAS., es de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$30.699.998) incluido Iva y los costos directos e indirectos.

Sobre el valor de las propuestas, el que oferta la empresa IMPORSYSTEM SAS., podría ser de aquellas que se denominan como artificialmente baja, de acuerdo con la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente CCE, sin embargo, para que la ALCALDIA MUNICIPAL evalúe este aspecto y, defina si efectivamente la propuesta presentada por Ustedes, se enmarca en esta definición, requiere agotar el procedimiento que se encuentra establecido en la Guía mencionada.

Sobre el procedimiento que debe realizar la ALCALDIA MUNICIPAL, el numeral III "Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas" de la Guía, se establece, entre otros aspectos, lo siguiente:

Así mismo en la Guía, en el numeral VI "Solicitud de aclaraciones" se establece, lo siguiente:

"El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

*Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) +
gastos generales + imprevistos + utilidad*

(...)"

En el marco del proceso de selección de Mínima Cuantía N° MC-19-2026, la Entidad Estatal realizó el análisis económico de las ofertas recibidas, evidenciando que su propuesta económica se encuentra significativamente por debajo de la mediana de las ofertas válidas presentadas.

En aplicación de los principios de selección objetiva y con el fin de verificar la viabilidad de su propuesta, se solicita presentar aclaración detallada de su oferta, incluyendo:

Estructura de costos (directos e indirectos)
Supuestos técnicos y económicos utilizados
Condiciones particulares que le permiten ofertar a ese precio
Soportes que acrediten la viabilidad (cotizaciones, contratos, economías de escala, etc.)

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

oficinajuridica@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Oficio	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión:
		19/02/2024
	Responsable: SECRETARÍA DE JURIDICA	Versión: 3
		Página: 5 de 1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

Teniendo en cuenta lo anterior, le solicitamos respetuosamente, explicar a la ALCALDÍA MUNICIPAL por escrito, en detalle, de manera completa y, hasta el 30 de julio de 2026, hora 12:00 a.m., cuál es la(s) razón(es) por la(las) cual(es) el valor ofertado por la empresa IMPORSYSTEM SAS es menor del 20%, del que fue estimado por la Entidad, para este Proceso.

En caso de no allegar la información requerida o de no justificar adecuadamente el valor ofertado, la Entidad podrá rechazar la oferta por considerarla artificialmente baja.

Cordialmente

HECTOR STEVEN VELASCO PASTES
ABOGADO CONTRATISTA



Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

[Aumentar el contraste](#)


UTC -5 15:29:06


MUNICIPIO DE PRADERA

Procesos SECOP
Procesos
Subasta electrónica
Contratos
Proveedores
Menú
Ira
Buscar...

Esitorio
Menú
Administración de los procesos
Expediente
Detalles del mensaje

Volver
Imprimir

Referencia interna: MC-19-2026
Descripción del proceso: ADQUISICION DE PRODUCTOS TECNOLOGICOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LA ESTACION DE POLICIA DE PRADERA VALLE DEL CAUCA
De: MUNICIPIO DE PRADERA
Usuario: NINI JHOANA VIAFARA GARCIA
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (29/07/2026 3:55:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: IMPORSYSTEM SAS.
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9776065
Tipo de mensaje: General
Asunto: solicitud de aclaracion

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Solicitud IMPORSYSTEM.pdf	Solicitud IMPORSYSTEM.pdf	Detalle
Exportar todos		

Texto de mensaje

Se deja constancia de la solitud enviada a la empresa y la no respuesta de la misma.

Vencido el término concedido, se constató que IMPORSYSTEM S.A.S. no presentó respuesta alguna al requerimiento efectuado por la Entidad, ni allegó documentos o soportes que permitieran justificar la viabilidad económica de su propuesta. En consecuencia, la Entidad quedó imposibilitada para verificar que el precio ofertado correspondiera a condiciones reales de mercado y que garantizara la correcta

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

oficinajuridica@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Oficio	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página: 6 de 1

ejecución del contrato sin poner en riesgo la satisfacción del interés general, la adecuada inversión de los recursos públicos y el cumplimiento del objeto contractual.

En virtud de lo anterior, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así como a los principios de selección objetiva, responsabilidad, economía y transparencia previstos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007, la Entidad concluye que la oferta presentada por IMPORSYSTEM S.A.S. debe ser rechazada, por cuanto el proponente no atendió el requerimiento de aclaración formulado dentro del término otorgado, impidiendo a la administración verificar la viabilidad de la oferta y desvirtuar la presunción de que el precio ofrecido era artificialmente bajo.

En consecuencia, y de conformidad con las reglas establecidas en la Invitación Pública y la normativa que regula la contratación estatal, la Entidad continuo con la evaluación de la siguiente oferta ubicada en el orden de elegibilidad, garantizando el cumplimiento del principio de selección objetiva y la escogencia de la propuesta más favorable para los intereses de la administración.

Una vez rechazada la oferta presentada por IMPORSYSTEM S.A.S., la Entidad procedió a continuar con la evaluación de la propuesta ubicada en el siguiente orden de elegibilidad, correspondiente a GEZCO S.A.S., la cual, conforme al análisis económico efectuado por el Comité Evaluador, se constituyó en la oferta de menor valor habilitada.

Durante la revisión de la propuesta económica, la Entidad advirtió que el valor ofertado presentaba elementos que permitían presumir la posible existencia de un precio artificialmente bajo, razón por la cual, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y en observancia de los principios de transparencia, responsabilidad, economía y selección objetiva consagrados en los artículos 23, 24, 25 y 29 de la Ley 80 de 1993, así como de las disposiciones contenidas en la Ley 1150 de 2007, la Entidad consideró procedente solicitar al proponente las explicaciones y soportes que permitieran demostrar la viabilidad técnica, financiera y económica de su oferta.

En consecuencia, mediante requerimiento efectuado el día 30 de julio de 2026, la Entidad otorgó a GEZCO S.A.S. el término de un (1) día hábil para presentar las aclaraciones y justificaciones correspondientes, con el propósito de establecer que los precios ofertados garantizaban la adecuada ejecución del objeto contractual y no comprometían el cumplimiento de las obligaciones derivadas del eventual contrato.

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

oficinajuridica@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Oficio	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión:
		19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página: 7 de 1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

Señores
GEZCO SAS
Cali

ASUNTO: Requerimiento – Proceso de Evaluación de Propuestas.

Cordial saludo,

La ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADERA VALLE se encuentra realizando la evaluación de las propuestas presentadas en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° MC-19-2026 cuyo objeto es "ADQUISICION DE PRODUCTOS TECNOLOGICOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LA ESTACION DE POLICIA DE PRADERA VALLE DEL CAUCA.", para el cual estimó como cuantía, la de CUARENTA Y UN MILLONES DIEZ MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. (\$41.010.713,00)

Observa la Entidad, que el valor que oferta la empresa GEZCO SAS, es de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$31.603.782) incluido Iva y los costos directos e indirectos.

Sobre el valor de las propuestas, el que oferta la empresa GEZCO SAS., podría ser de aquellas que se denominan como artificialmente baja, de acuerdo con la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente CCE, sin embargo, para que la ALCALDIA MUNICIPAL evalúe este aspecto y, defina si efectivamente la propuesta presentada por Ustedes, se enmarca en esta definición, requiere agotar el procedimiento que se encuentra establecido en la Guía mencionada.

Sobre el procedimiento que debe realizar la ALCALDIA MUNICIPAL, el numeral III "Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas" de la Guía, se establece, entre otros aspectos, lo siguiente:

Así mismo en la Guía, en el numeral VI "Solicitud de aclaraciones" se establece, lo siguiente:

"El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

*Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) +
gastos generales + imprevistos + utilidad*

(...)"

En el marco del proceso de selección de Mínima Cuantía N° MC-19-2026, la Entidad Estatal realizó el análisis económico de las ofertas recibidas, evidenciando que su propuesta económica se encuentra significativamente por debajo de la mediana de las ofertas válidas presentadas.

En aplicación de los principios de selección objetiva y con el fin de verificar la viabilidad de su propuesta, se solicita presentar aclaración detallada de su oferta, incluyendo:

Estructura de costos (directos e indirectos)
Supuestos técnicos y económicos utilizados
Condiciones particulares que le permiten ofertar a ese precio
Soportes que acrediten la viabilidad (cotizaciones, contratos, economías de escala, etc.)

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

oficinajuridica@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Oficio	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión:
		19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página: 8 de 1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

Teniendo en cuenta lo anterior, le solicitamos respetuosamente, explicar a la ALCALDIA MUNICIPAL por escrito, en detalle, de manera completa y, hasta el 31 de julio de 2026, hora 10:00 a.m., cuál es la(s) razón(es) por la(las) cual(es) el valor ofertado por la empresa GEZCO SAS es menor del 20%, del que fue estimado por la Entidad, para este Proceso.

En caso de no allegar la información requerida o de no justificar adecuadamente el valor ofertado, la Entidad podrá rechazar la oferta por considerarla artificialmente baja.

Cordialmente


HECTOR STEVEN VELASCO PASTES
ABOGADO CONTRATISTA

Vencido el término concedido, se verificó que GEZCO S.A.S. no allegó respuesta alguna al requerimiento formulado por la Entidad, ni presentó los documentos o soportes necesarios para desvirtuar la presunción de que su propuesta contenía un precio artificialmente bajo. En consecuencia, la Entidad no contó con los elementos objetivos que permitieran establecer la viabilidad económica de la oferta y, por ende, garantizar el cumplimiento del objeto contractual en las condiciones exigidas en la Invitación Pública.

En mérito de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con los principios de selección objetiva, transparencia, responsabilidad y economía previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la Entidad concluye que la propuesta presentada por GEZCO S.A.S. debe ser rechazada, al no atender el requerimiento de aclaración formulado dentro del término otorgado, circunstancia que impidió verificar la viabilidad económica de la oferta y desvirtuar la presunción de precio artificialmente bajo, procediendo, en consecuencia, a continuar con la evaluación de la siguiente propuesta conforme al orden de elegibilidad establecido en el proceso de selección.

Como consecuencia del rechazo de las propuestas presentadas por IMPORSYSTEM S.A.S. y GEZCO S.A.S., el Comité Evaluador procedió a continuar con el análisis de la oferta ubicada en el siguiente orden de elegibilidad, de conformidad con el criterio de menor precio establecido en la Invitación Pública y en observancia del principio de selección objetiva previsto en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993.

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

oficinajuridica@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Oficio	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión:
		19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página: 9 de 1

En ese orden, correspondió evaluar la tercera oferta de menor valor, presentada por la empresa GENE B S.A.S., respecto de la cual se inició la verificación integral de los requisitos habilitantes, las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y económicas, así como el análisis de la razonabilidad de la propuesta, con el fin de determinar su conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso y la normativa vigente en materia de contratación estatal.

II. MENOR PRECIO

Con base en lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015 y en atención a que la propuesta económica presentada por la empresa GENE B INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S, identificada con Nit 900462171-8 y representada legalmente por la señora HANNAH VALENCIA TORRES, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.144.065.910 de Cali (Valle del Cauca), es la tercer oferta de menor valor, por lo tanto, se procede a verificar si cumple con todos los requisitos legalmente exigidos y establecidos en la invitación pública, así:

GENE B INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S		
REQUISITOS HABILITANTES		
1. REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
a. Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil	CUMPLE	EL proponente presenta certificado de existencia y representación legal, expedida por la Cámara de Comercio de Cali, con fecha 09 de julio de 2026.
b. Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE	El proponente Presenta copia de cédula de ciudadanía de la señora HANNAH VALENCIA TORRES
c. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la república	CUMPLE	El proponente presenta certificado de antecedentes fiscales de la señora HANNAH VALENCIA TORRES, con fecha de 09 de julio 2026.
d. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la	CUMPLE	El proponente presenta certificado de antecedentes disciplinarios de la señora HANNAH VALENCIA TORRES, con fecha de 09 de julio 2026.

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

oficinajuridica@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Oficio	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página: 10 de 1

procuraduría general de la nación		
e. Certificado de antecedentes penales expedido por la policía nacional.	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de ANTECEDENTES JUDICIALES Expedido por la Policía Nacional de la señora HANNAH VALENCIA TORRES, con fecha de 09 de julio 2026.
f. Certificado del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC expedido por la policía nacional de Colombia	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de la consulta al Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Expedido por la Policía Nacional de la señora HANNAH VALENCIA TORRES, con fecha de 09 de julio 2026.
g. Registro único tributario (RUT) actualizado	CUMPLE	El proponente presenta Registro único tributario
h. Carta de presentación	CUMPLE	El proponente presenta formato No.3 Carta de presentación debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal
i. Fotocopia de la libreta militar	CUMPLE	El Proponente presenta libreta militar.
j. Certificación - Pago De Seguridad Social Integral Y Aportes Parafiscales	CUMPLE	El proponente presenta pagos de seguridad social de los últimos seis(6) meses.
k. Certificación - multas, sanciones y efectividad de garantías	CUMPLE	El proponente presenta formato No.8 debidamente diligenciado y suscrito por la señora HANNAH VALENCIA TORRES
l. Certificación - inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de intereses para contratar	CUMPLE	El proponente presenta formato No.11 debidamente diligenciado y suscrito por la señora HANNAH VALENCIA TORRES

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

oficinajuridica@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Oficio	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página: 11 de 1

m. Certificado de Antecedentes de Delitos Sexuales Expedido por la Policía Nacional	CUMPLE	El proponente presenta consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de la señora HANNAH VALENCIA TORRES, con fecha de 09 de julio 2026.
n. Autorización de consulta de antecedentes de delitos sexuales expedido por la policía nacional	CUMPLE	El proponente presenta formato No.14 debidamente diligenciado y suscrito.
o. Certificación - declaración de actividades legales	CUMPLE	El proponente presenta formato No.12 debidamente diligenciado y suscrito por la señora HANNAH VALENCIA TORRES.
p. Certificación - Compromiso Anticorrupción	CUMPLE	El proponente presenta formato No.7 debidamente diligenciado y suscrito por la señora HANNAH VALENCIA TORRES
q. Certificación - Origen de los Recursos	CUMPLE	El proponente NO presenta formato No.9 debidamente diligenciado y suscrito por la señora HANNAH VALENCIA TORRES.
r. Listado de certificaciones o copias de contratos con acta de liquidación	CUMPLE	El proponente presenta formato No.13 debidamente diligenciado y suscrito por la señora HANNAH VALENCIA TORRES
s. Hoja de vida del proponente – formato expedido por el departamento administrativo de la función pública (DAFP) - persona natural o jurídica según sea el caso – actualizada	CUMPLE	El proponente presenta formato de hoja de vida de persona jurídica debidamente firmada por la señora HANNAH VALENCIA TORRES.

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

oficinajuridica@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Oficio	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable:	
		Página: 12 de 1

t. Certificado Del Registro De Deudores Alimentarios morosos (REDAM) y certificación - autorización de consulta	CUMPLE/SUBSANA NO	El proponente SUBSANA presenta Certificado Del Registro De Deudores Alimentarios morosos (REDAM), de la señora HANNAH VALENCIA TORRES con fecha del 31 de julio de 2026.
u. Plan de Aseguramiento de los Procesos y la Calidad de los Productos	CUMPLE	El proponente presenta Plan de Aseguramiento de los Procesos y la Calidad de los Productos debidamente diligenciado por la señora HANNAH VALENCIA TORRES
2. CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Todas las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos son de obligatorio cumplimiento. Para cumplir con este requisito el proponente deberá diligenciar el Formato N°10 “ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS” certificando que cumplirá con todas y cada una de las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos solicitados por la Entidad	CUMPLE/SUBSANA	El proponente SUBSANA y presenta escrito donde certifica el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones y requerimientos técnicos, Formato No.10, debidamente suscrito por la señora HANNAH VALENCIA TORRES
3. EXPERIENCIA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

oficinajuridica@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Oficio	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página: 13 de 1

LOS PROPONENTES MIPYME Y LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, acreditarán la experiencia específica mínima, adjuntando a su propuesta una (1), dos (2) o tres (3) certificación(es) o, copia(s) de uno (1), dos (2) o tres (3) contrato(s) ejecutado(s) con la respectiva(s) acta(s) de liquidación, con entidades públicas o particulares, cuyo(s) objeto(s) sea(n) similar(es) al del presente proceso cuyo valor individual o sumados, sea igual o mayor al 80% del presupuesto oficial fijado por la Entidad para esta contratación. LOS DEMÁS OFERENTES DIFERENTES a MIPYME y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, acreditarán la experiencia específica adjuntando a su	CUMPLE	El proponente presenta certificación de contrato cuyo objeto Suministro y entrega de equipos de oficina, incluyendo computadores de escritorio, computadores portátiles, monitores, impresoras, escáneres, periféricos y demás elementos tecnológicos requeridos, garantizando productos nuevos, originales, de primera calidad y totalmente funcionales, de conformidad con las especificaciones técnicas, características y cantidades establecidas por la FUNDACIÓN CALIDAD SUPERIOR, destinados al fortalecimiento y adecuado funcionamiento de sus áreas administrativas y operativas, por un valor de (\$58.000.000)
---	---------------	---

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

oficinajuridica@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Oficio	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: SECRETARÍA DE JURIDICA	Página: 14 de 1

propuesta dos (2) certificaciones o dos (2) copias de contratos ejecutados con la respectiva acta de liquidación, con entidades públicas o particulares, cuyo(s) objeto(s) sea(n) similar(es) al del presente proceso, cuyo valor individual o sumados, sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial fijado por la Entidad para esta contratación.																																																										
4. OFERTA TECNICA Y ECONOMICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES																																																								
OFERTA ECONOMICA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO EN EL SECOP II: De conformidad con la normatividad vigente; el detalle y la descripción de lo que requiere contratar la alcaldía de Pradera Valle, se determinan en el cuestionario del pliego de condiciones en el SECOP II, por lo tanto, el oferente deberá diligenciar en el cuestionario el valor total que oferta, el cual debe coincidir con el valor total que indique	CUMPLE	Se verificó que el valor ofertado en la OFERTA ECONOMICA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO EN EL SECOP II del cuestionario del proceso coincide con el presentado en el formato No.5 OFERTA TECNICA Y ECONOMICA. Valor total oferta presentada en la plataforma SECOP II: \$ 34.433.040 <table><tr><td colspan="2">1.0</td><td colspan="2">Lista de artículos</td><td colspan="2">Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal</td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="2"></td><td colspan="2"></td><td colspan="2">Precio total estimado</td><td colspan="2">Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td colspan="2"></td><td colspan="2">41.010.713.00</td><td colspan="2"></td></tr><tr><td>Ref. Artículo</td><td>Código UNSPSC</td><td>Descripción</td><td>Cantidad</td><td>Unidad</td><td>Precio unitario estimado</td><td>Precio unitario</td><td>Precio total estimado</td></tr><tr><td>1</td><td>43211507</td><td>ADQUISICION DE PRODUCTOS TECNOLÓGICOS PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN EN LA OFICINA DE LA OFICINA DE PRADERA VALLE DEL CAUCA</td><td>1,00</td><td>UN</td><td>41.010.713.00</td><td>34.433.040.00</td><td>41.010.713.00</td></tr><tr><td colspan="2">2.0</td><td colspan="6">CAPACIDAD JURIDICA</td></tr><tr><td colspan="2">3.0</td><td colspan="6">OFERTA TECNICA Y ECONOMICA</td></tr></table>	1.0		Lista de artículos		Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal								Precio total estimado		Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal						41.010.713.00				Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	1	43211507	ADQUISICION DE PRODUCTOS TECNOLÓGICOS PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN EN LA OFICINA DE LA OFICINA DE PRADERA VALLE DEL CAUCA	1,00	UN	41.010.713.00	34.433.040.00	41.010.713.00	2.0		CAPACIDAD JURIDICA						3.0		OFERTA TECNICA Y ECONOMICA					
1.0		Lista de artículos		Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal																																																						
				Precio total estimado		Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal																																																				
				41.010.713.00																																																						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado																																																			
1	43211507	ADQUISICION DE PRODUCTOS TECNOLÓGICOS PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN EN LA OFICINA DE LA OFICINA DE PRADERA VALLE DEL CAUCA	1,00	UN	41.010.713.00	34.433.040.00	41.010.713.00																																																			
2.0		CAPACIDAD JURIDICA																																																								
3.0		OFERTA TECNICA Y ECONOMICA																																																								

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

oficinajuridica@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Oficio	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión:
		19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página: 15 de 1

en el “OFERTA TECNICA Y ECONOMICA” del Formato N°5, dicho valor será tenido en cuenta para el valor del contrato. En caso de que el valor ofertado en el Formato N°5 “OFERTA TECNICA Y ECONOMICA” y el valor ofertado en el cuestionario “OFERTA ECONOMICA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO” no sea el mismo, la propuesta será RECHAZADA, porque este aspecto no es subsanable		
OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA - FORMATO N°5: El proponente deberá diligenciar el formato OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA – FORMATO No.5 de esta Invitación Pública, ofertando de conformidad con la información exigida en el mismo, el cual se publica en los documentos del proceso y, hace parte de la invitación, expresado en pesos colombianos		La Entidad verifico que el proponente NO adicionó, NO modifico, NO suprimió, es decir que no alteró las características de lo requerido, en el formato No.5 OFERTA TECNICA Y ECONOMICA publicado dentro del del proceso. Así mismo se verificó que el valor ofertado en el formato No.5 OFERTA TECNICA Y ECONOMICA de la propuesta, coincide con el presentado en el cuestionario del proceso “OFERTA ECONOMICA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO EN EL SECOP II” Valor total oferta presentada en el formato No.5: \$ 34.433.040

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

oficinajuridica@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550

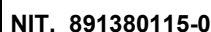


 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Oficio	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: SECRETARÍA DE JURIDICA	Versión: 3
	Página: 16 de 1	

		 GENEb INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S																																																																																																								
		FORMATO NPS PROCESO DE MINIMA CUANTÍA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA <table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Bien</th> <th>Unidad de medida</th> <th>cantidad</th> <th>Valor Unitario</th> <th>Valor Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE</td> <td>Unidad</td> <td>3</td> <td>\$8.694.721</td> <td>\$26.084.163</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA</td> <td>Unidad</td> <td>3</td> <td>\$1.300.529</td> <td>\$3.901.587</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR RANGO MEDIO</td> <td>Unidad</td> <td>2</td> <td>\$2.223.645</td> <td>\$4.447.290</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$12.218.895</td> <td>\$34.433.040</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">DESCRIPCIÓN</th> <th>CUMPLE</th> <th>NO CUMPLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">COMPUTADOR ALL IN ONE</td> </tr> <tr> <td>1.1</td> <td>Cantidad:</td> <td>Especificar (3)</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>1.2</td> <td>Marca:</td> <td>Especificar (DELL)</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>1.3</td> <td>Modelo:</td> <td>Especificar (OptiFlex 7420 All-in-One)</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>1.4</td> <td>Factor de Forma:</td> <td>AIO (ALL IN ONE)</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>1.5</td> <td>Año de fabricación:</td> <td>Última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>1.6</td> <td>Pantalla:</td> <td>Tecnología de panel IPS o equivalente (WVA, PLS, etc.) mínimo 23" S, máximo 27"</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>1.7</td> <td>Bezel lateral:</td> <td>Borntales.</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>1.8</td> <td>La pantalla:</td> <td>Debe ser antirreflejo y no táctil</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>1.9</td> <td>La base de la pantalla:</td> <td>Debe permitir inclinación y altura ajustable o inclinación (tilt), giro (swivel) y rotación tipo Pivot (90°).</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>1.10</td> <td>Resolución mínima de la pantalla:</td> <td>1920*1080 (Full HD)</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>1.11</td> <td>Color del gabinete de proceso:</td> <td>Negro o Gris</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>1.12</td> <td>PROCESADOR</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>1.13</td> <td>Marca:</td> <td>Especificar Intel</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>1.14</td> <td>Modelo:</td> <td>Especificar (Intel® Core™ i5-14500 ultra)</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>1.15</td> <td>Fecha de lanzamiento:</td> <td>Debe estar dentro de los 24 meses anteriores a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. La fecha de lanzamiento del procesador deberá estar publicada en la página WEB oficial del fabricante.</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>1.16</td> <td>Potencia de diseño térmico (TDP):</td> <td>Mínimo 65W</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>1.17</td> <td>Número de cores:</td> <td>Mínimo 14</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	Item	Bien	Unidad de medida	cantidad	Valor Unitario	Valor Total	1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	Unidad	3	\$8.694.721	\$26.084.163	2	LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA	Unidad	3	\$1.300.529	\$3.901.587	3	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR RANGO MEDIO	Unidad	2	\$2.223.645	\$4.447.290					\$12.218.895	\$34.433.040	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE	COMPUTADOR ALL IN ONE				1.1	Cantidad:	Especificar (3)	X	1.2	Marca:	Especificar (DELL)	X	1.3	Modelo:	Especificar (OptiFlex 7420 All-in-One)	X	1.4	Factor de Forma:	AIO (ALL IN ONE)	X	1.5	Año de fabricación:	Última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato	X	1.6	Pantalla:	Tecnología de panel IPS o equivalente (WVA, PLS, etc.) mínimo 23" S, máximo 27"	X	1.7	Bezel lateral:	Borntales.	X	1.8	La pantalla:	Debe ser antirreflejo y no táctil	X	1.9	La base de la pantalla:	Debe permitir inclinación y altura ajustable o inclinación (tilt), giro (swivel) y rotación tipo Pivot (90°).	X	1.10	Resolución mínima de la pantalla:	1920*1080 (Full HD)	X	1.11	Color del gabinete de proceso:	Negro o Gris	X	1.12	PROCESADOR		X	1.13	Marca:	Especificar Intel	X	1.14	Modelo:	Especificar (Intel® Core™ i5-14500 ultra)	X	1.15	Fecha de lanzamiento:	Debe estar dentro de los 24 meses anteriores a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. La fecha de lanzamiento del procesador deberá estar publicada en la página WEB oficial del fabricante.	X	1.16	Potencia de diseño térmico (TDP):	Mínimo 65W	X	1.17	Número de cores:
Item	Bien	Unidad de medida	cantidad	Valor Unitario	Valor Total																																																																																																					
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	Unidad	3	\$8.694.721	\$26.084.163																																																																																																					
2	LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA	Unidad	3	\$1.300.529	\$3.901.587																																																																																																					
3	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR RANGO MEDIO	Unidad	2	\$2.223.645	\$4.447.290																																																																																																					
				\$12.218.895	\$34.433.040																																																																																																					
DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE																																																																																																							
COMPUTADOR ALL IN ONE																																																																																																										
1.1	Cantidad:	Especificar (3)	X																																																																																																							
1.2	Marca:	Especificar (DELL)	X																																																																																																							
1.3	Modelo:	Especificar (OptiFlex 7420 All-in-One)	X																																																																																																							
1.4	Factor de Forma:	AIO (ALL IN ONE)	X																																																																																																							
1.5	Año de fabricación:	Última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato	X																																																																																																							
1.6	Pantalla:	Tecnología de panel IPS o equivalente (WVA, PLS, etc.) mínimo 23" S, máximo 27"	X																																																																																																							
1.7	Bezel lateral:	Borntales.	X																																																																																																							
1.8	La pantalla:	Debe ser antirreflejo y no táctil	X																																																																																																							
1.9	La base de la pantalla:	Debe permitir inclinación y altura ajustable o inclinación (tilt), giro (swivel) y rotación tipo Pivot (90°).	X																																																																																																							
1.10	Resolución mínima de la pantalla:	1920*1080 (Full HD)	X																																																																																																							
1.11	Color del gabinete de proceso:	Negro o Gris	X																																																																																																							
1.12	PROCESADOR		X																																																																																																							
1.13	Marca:	Especificar Intel	X																																																																																																							
1.14	Modelo:	Especificar (Intel® Core™ i5-14500 ultra)	X																																																																																																							
1.15	Fecha de lanzamiento:	Debe estar dentro de los 24 meses anteriores a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. La fecha de lanzamiento del procesador deberá estar publicada en la página WEB oficial del fabricante.	X																																																																																																							
1.16	Potencia de diseño térmico (TDP):	Mínimo 65W	X																																																																																																							
1.17	Número de cores:	Mínimo 14	X																																																																																																							
NIT: 900 462 171-8 Calle 6 # 26-96 Cali-Valle Tel: 300 538 2072 Cenebingenieria@gmail.com																																																																																																										

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Oficio	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: SECRETARÍA DE JURIDICA	Versión: 3
	Página: 17 de 1	

			<table border="1"> <tr> <td>1.18. IN</td> <td>Alcaldía Municipal de Pradera</td> <td>MPR-MSAS</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.19. Frecuencia</td> <td>Máximo</td> <td>Mínimo 5 GHz</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.20. Memoria Caché</td> <td></td> <td>Mínimo 25 MB</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.21. Tipo</td> <td></td> <td>Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial.</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.22. Asesor certificado</td> <td></td> <td>Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.23. Asesor link</td> <td></td> <td>Donde se evidencian todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.24. Chipset Corporativo</td> <td></td> <td>Especificar.</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.25. ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA</td> <td></td> <td>Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.26. DISCO DURO</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.27. Capacidad</td> <td></td> <td>Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD, 512 GB, Gen 4x4 PCIe NVMe M.2</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.28. MEMORIA RAM</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.29. Mínimo</td> <td></td> <td>DDR5 16 GB</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.30. Configuración</td> <td></td> <td>Debe ser DDR5 5600 MT/s, o superior, en configuración (1x16 GB o superior) o dual channel (2x8 GB o superior).</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.31. TARJETA DE VIDEO</td> <td></td> <td>Gráficos Integrados del mismo fabricante del procesador, con soporte mínimo para resolución Full HD (1920x1080) y salida simultánea a dos monitores</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.32. CAMARA WEB</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.33. Integrado</td> <td></td> <td>Mínimo 5 mp FHD con capacidad IR y micrófono Integrado con capacidad IR y micrófono Integrado. Debe incluir un mecanismo físico de seguridad de privacidad, integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.34. FUENTE DE PODER INTERNA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.35. Marca</td> <td></td> <td>Marca: Especificar (De la misma marca del fabricante del computador)</td> <td>X</td> <td></td> </tr> </table>	1.18. IN	Alcaldía Municipal de Pradera	MPR-MSAS	X		1.19. Frecuencia	Máximo	Mínimo 5 GHz	X		1.20. Memoria Caché		Mínimo 25 MB	X		1.21. Tipo		Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial.	X				El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING.					Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.			1.22. Asesor certificado		Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.	X		1.23. Asesor link		Donde se evidencian todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.	X		1.24. Chipset Corporativo		Especificar.	X		1.25. ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA		Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.	X		1.26. DISCO DURO			X		1.27. Capacidad		Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD, 512 GB, Gen 4x4 PCIe NVMe M.2	X		1.28. MEMORIA RAM					1.29. Mínimo		DDR5 16 GB	X		1.30. Configuración		Debe ser DDR5 5600 MT/s, o superior, en configuración (1x16 GB o superior) o dual channel (2x8 GB o superior).	X		1.31. TARJETA DE VIDEO		Gráficos Integrados del mismo fabricante del procesador, con soporte mínimo para resolución Full HD (1920x1080) y salida simultánea a dos monitores	X		1.32. CAMARA WEB					1.33. Integrado		Mínimo 5 mp FHD con capacidad IR y micrófono Integrado con capacidad IR y micrófono Integrado. Debe incluir un mecanismo físico de seguridad de privacidad, integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.	X		1.34. FUENTE DE PODER INTERNA					1.35. Marca		Marca: Especificar (De la misma marca del fabricante del computador)	X	
			1.18. IN	Alcaldía Municipal de Pradera	MPR-MSAS	X																																																																																																	
1.19. Frecuencia	Máximo	Mínimo 5 GHz	X																																																																																																				
1.20. Memoria Caché		Mínimo 25 MB	X																																																																																																				
1.21. Tipo		Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial.	X																																																																																																				
		El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING.																																																																																																					
		Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.																																																																																																					
1.22. Asesor certificado		Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.	X																																																																																																				
1.23. Asesor link		Donde se evidencian todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.	X																																																																																																				
1.24. Chipset Corporativo		Especificar.	X																																																																																																				
1.25. ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA		Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.	X																																																																																																				
1.26. DISCO DURO			X																																																																																																				
1.27. Capacidad		Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD, 512 GB, Gen 4x4 PCIe NVMe M.2	X																																																																																																				
1.28. MEMORIA RAM																																																																																																							
1.29. Mínimo		DDR5 16 GB	X																																																																																																				
1.30. Configuración		Debe ser DDR5 5600 MT/s, o superior, en configuración (1x16 GB o superior) o dual channel (2x8 GB o superior).	X																																																																																																				
1.31. TARJETA DE VIDEO		Gráficos Integrados del mismo fabricante del procesador, con soporte mínimo para resolución Full HD (1920x1080) y salida simultánea a dos monitores	X																																																																																																				
1.32. CAMARA WEB																																																																																																							
1.33. Integrado		Mínimo 5 mp FHD con capacidad IR y micrófono Integrado con capacidad IR y micrófono Integrado. Debe incluir un mecanismo físico de seguridad de privacidad, integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.	X																																																																																																				
1.34. FUENTE DE PODER INTERNA																																																																																																							
1.35. Marca		Marca: Especificar (De la misma marca del fabricante del computador)	X																																																																																																				
 NIT: 900 462 171-8 Calle 6 # 26-96 Cali-Valle Tel: 300 538 2072 Genebingeneria@gmail.com																																																																																																							



Proceso: Gestión documental.

Responsable:

**SECRETARÍA DE
JURÍDICA**

 Versión: 3

Página: 18 de 1

		Modelo: Especificar		
		Fuente (Interna): debe dar cumplimiento a la certificación 80 PLUS; Interna Gold o superior.		
		La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (anexar URL).		
		La fuente de poder deberá ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado.		
1.36.	PUERTOS			
1.37.	ENTRADA:	ENTRADA: Mínimo 6 puertos USB (tipo A o C), de los cuales al menos 2 deben ser USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) o superior. SALIDA: Salida de video mediante DisplayPort y HDMI, nativa.	X	
1.38.	MULTIMEDIA	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm dispositivo de sonido integrado 2 parlantes cada uno de mínimo 2W para un total de mínimo 4W. Micrófono Integrado.	X	
1.39.	PERIFÉRICOS			
1.40.	Mouse:	Debe contar con cable de conexión USB, con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll. <u>(Ver la misma marca del fabricante del computador)</u> .	X	
1.41.	Teclado:	En español debe contar con cable con conexión USB, en español distribución latinoamericana. <u>(Ver la misma marca del fabricante del computador)</u> .	X	
1.42.	DISPOSITIVO DE RED	Gigaset (RJ-45) 10/100/1000 Integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.	X	
1.43.	PATCH CORD	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.	X	
1.44.	TARJETA GRAFICA	Integrada de la misma marca del procesador, mínimo UHD.	X	
1.45.	ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Diferente, embebido o superior.	X	
1.46.	CERTIFICACIONES	El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: • Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia. (Anexar certificación).	X	

Código postal: 763550



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Oficio	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión:
		19/02/2024
	Responsable: SECRETARÍA DE JURIDICA	Versión: 3
		Página: 19 de 1



		- Certificación SPEAT Gold climate plus, (Anexar certificación). - Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 883H (Anexar certificación). - Certificación TCO-CERTIFIED, (Anexar certificación). - Certificación Trusted Computing Group miembro activo en categoría Contributor o promotor. Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/, (Anexar certificación). - Certificación Energy Star Versión 5.3 o superior, (Anexar certificación). - Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. (Anexar certificación).		
1.47.	SISTEMA OPERATIVO	Licenciamiento del sistema operativo. Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta.	X	

LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
2	OFIMÁTICA		
2.1.	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado EDO (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits. El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas. El contratista debe entregar al supervisor del contrato, documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así:	X	

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

oficinajuridica@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Oficio	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: SECRETARÍA DE JURIDICA	Página: 20 de 1

															
		INGENIERÍA & CONSULTORÍAS S.A.S * Para el proceso de alistamiento e instalación de la óptica, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la memoria del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración. El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato). Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicional información considerando las necesidades de la institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional.													
		<table> <tr> <th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr> <tr> <td>3</td><td>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>3.1</td><td>Características Técnicas Tipo de Insumo Botellas Referencia del insumo que requiere T524320-AL botella de tinta negra,
T524320-AL (cyan)
T524320-AL (magenta)
T524320-AL (amarillo) Tipo de impresión Inyección De Tinta Colores de impresión Impresión Color Resolución de impresión Blanco y Negro 4800 x 1200 dpi</td><td>X</td><td></td></tr> </table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	3	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL			3.1	Características Técnicas Tipo de Insumo Botellas Referencia del insumo que requiere T524320-AL botella de tinta negra, T524320-AL (cyan) T524320-AL (magenta) T524320-AL (amarillo) Tipo de impresión Inyección De Tinta Colores de impresión Impresión Color Resolución de impresión Blanco y Negro 4800 x 1200 dpi	X		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE												
3	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL														
3.1	Características Técnicas Tipo de Insumo Botellas Referencia del insumo que requiere T524320-AL botella de tinta negra, T524320-AL (cyan) T524320-AL (magenta) T524320-AL (amarillo) Tipo de impresión Inyección De Tinta Colores de impresión Impresión Color Resolución de impresión Blanco y Negro 4800 x 1200 dpi	X													

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

oficinajuridica@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Oficio	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: SECRETARÍA DE JURIDICA	Página: 21 de 1

		 <table> <tr><td>Resolución de Impresión Color</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Velocidad Impresión Blanco/Negro</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>17 Pag X Min</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Velocidad Impresión Color</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>9.5 Pag X Min</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Sistema de Alimentación de Papel</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Alimentación por hojas</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Automática</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Manual</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Tamaño de Papel</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>A4</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Carta</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Ofido</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Tipos de Papel</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Común</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Fotográfico</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Papel Con Acabado Brillante Y Semibrillante</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Papel Con Acabado Mate</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Capacidad Bandeja Entrada de Papel</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>250 Hojas</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Capacidad Bandeja Salida de Papel</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>100 Hojas</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Tipo de Escaner</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Cama Plana</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Tamaño del Escaner</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Carta</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Velocidad Copiado Blanco y Negro</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>12 Pag X Min</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Velocidad Copiado Color</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>6 Pag X Min</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Características Físicas</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Tonalidad de Color</td><td></td><td></td></tr> </table>	Resolución de Impresión Color			Velocidad Impresión Blanco/Negro			17 Pag X Min			Velocidad Impresión Color			9.5 Pag X Min			Sistema de Alimentación de Papel			Alimentación por hojas			Automática			Manual			Tamaño de Papel			A4			Carta			Ofido			Tipos de Papel			Común			Fotográfico			Papel Con Acabado Brillante Y Semibrillante			Papel Con Acabado Mate			Capacidad Bandeja Entrada de Papel			250 Hojas			Capacidad Bandeja Salida de Papel			100 Hojas			Tipo de Escaner			Cama Plana			Tamaño del Escaner			Carta			Velocidad Copiado Blanco y Negro			12 Pag X Min			Velocidad Copiado Color			6 Pag X Min			Características Físicas			Tonalidad de Color		
Resolución de Impresión Color																																																																																																		
Velocidad Impresión Blanco/Negro																																																																																																		
17 Pag X Min																																																																																																		
Velocidad Impresión Color																																																																																																		
9.5 Pag X Min																																																																																																		
Sistema de Alimentación de Papel																																																																																																		
Alimentación por hojas																																																																																																		
Automática																																																																																																		
Manual																																																																																																		
Tamaño de Papel																																																																																																		
A4																																																																																																		
Carta																																																																																																		
Ofido																																																																																																		
Tipos de Papel																																																																																																		
Común																																																																																																		
Fotográfico																																																																																																		
Papel Con Acabado Brillante Y Semibrillante																																																																																																		
Papel Con Acabado Mate																																																																																																		
Capacidad Bandeja Entrada de Papel																																																																																																		
250 Hojas																																																																																																		
Capacidad Bandeja Salida de Papel																																																																																																		
100 Hojas																																																																																																		
Tipo de Escaner																																																																																																		
Cama Plana																																																																																																		
Tamaño del Escaner																																																																																																		
Carta																																																																																																		
Velocidad Copiado Blanco y Negro																																																																																																		
12 Pag X Min																																																																																																		
Velocidad Copiado Color																																																																																																		
6 Pag X Min																																																																																																		
Características Físicas																																																																																																		
Tonalidad de Color																																																																																																		

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co – oficinajuridica@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Oficio	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: SECRETARÍA DE JURIDICA	Versión: 3
	Página: 22 de 1	

		 <table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td> Blanco (Negro Tipo de Producto Multifuncional Dimensiones Ancho o Frente 37.5 Centímetros Alto 34.6 Centímetros Fondo 34.7 Centímetros Conectividad Fuentes de Alimentación de Energía Energía Eléctrica Tipo de Puertos Entradas y Salidas Puerto LAN/Ethernet Puerto USB Opciones de Conectividad Conexión Con Cable USB WIFI Información Adicional Relevante Línea Modelo Referencia C11G6600 Uso Empresa Características Especiales Ampliación de Copias Copiadora Escáner Pas Impresión Doble Cara Sistema ADF (Alimentación Automática del Papel) Garantía </td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			Blanco (Negro Tipo de Producto Multifuncional Dimensiones Ancho o Frente 37.5 Centímetros Alto 34.6 Centímetros Fondo 34.7 Centímetros Conectividad Fuentes de Alimentación de Energía Energía Eléctrica Tipo de Puertos Entradas y Salidas Puerto LAN/Ethernet Puerto USB Opciones de Conectividad Conexión Con Cable USB WIFI Información Adicional Relevante Línea Modelo Referencia C11G6600 Uso Empresa Características Especiales Ampliación de Copias Copiadora Escáner Pas Impresión Doble Cara Sistema ADF (Alimentación Automática del Papel) Garantía		
		Blanco (Negro Tipo de Producto Multifuncional Dimensiones Ancho o Frente 37.5 Centímetros Alto 34.6 Centímetros Fondo 34.7 Centímetros Conectividad Fuentes de Alimentación de Energía Energía Eléctrica Tipo de Puertos Entradas y Salidas Puerto LAN/Ethernet Puerto USB Opciones de Conectividad Conexión Con Cable USB WIFI Información Adicional Relevante Línea Modelo Referencia C11G6600 Uso Empresa Características Especiales Ampliación de Copias Copiadora Escáner Pas Impresión Doble Cara Sistema ADF (Alimentación Automática del Papel) Garantía					

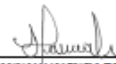
Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

oficinajuridica@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Oficio	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión:
		19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página: 23 de 1

		 <table border="1"> <tr> <td>12 Meses</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Producto Exclusivo</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> EN ESTE FORMATO EL PROPONENTE ENCONTRARÁ, LOS ÍTEMES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD Y, DEBERÁ ANEXARLO CON LA PROPUESTA, SIN MODIFICAR NINGUNO DE SUS ÍTEMES, INCLUYENDO POR CADA ÍTEM, EL VALOR UNITARIO Y VALOR TOTAL CON IVA, Y SUMAR ESTOS SUBTOTALES PARA VERIFICAR EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA. RECUERDE QUE LA PROPUESTA QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS TOTALES SOLICITADAS EN EL FORMATO N°5 – OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCURRIRÁ EN CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA. ASÍ MISMO SE RECHAZARÁ CUANDO EL PROPONENTE ADICIONE, MODIFIQUE, SUPRIMA O, EN TODO CASO, ALTERE LAS CARACTERÍSTICAS DE LO REQUERIDO, O NO CONSIGNE EL VALOR UNITARIO DE SU OFRECIMIENTO. ASÍ MISMO TENGA EN CUENTA QUE EN CASO DE QUE EL VALOR OFERTADO EN ESTE FORMATO N°5 "OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" Y EL VALOR OFERTADO EN EL CUESTIONARIO "OFERTA ECONÓMICA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO" NO SEA EL MISMO, LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA, PORQUE ESTE ASPECTO NO ES SUBSANABLE. EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, FIRMO A LOS <u>28</u> DÍAS DEL MES DE <u>JULIO</u> DEL AÑO <u>2026</u> EN LA CIUDAD DE CALI.  HANNAH VALENCIA TORRES C.C: 1.144.065.910 Representante Legal GENE B INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S. NIT: 900462171-8 Dirección: Calle 8 # 26-96 Cel: 300 538 20 72 E-mail: Geneb.ingenieria@gmail.com Cali - Valle	12 Meses				Producto Exclusivo				INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S			
12 Meses														
Producto Exclusivo														
INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S														

EL COMITÉ EVALUADOR DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDIA DE PRADERA VALLE DEL CAUCA DE ACUERDO A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CONCLUYE LO SIGUIENTE:

Una vez verificados los documentos aportados durante la etapa de subsanación, se concluye que el proponente GENE B INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S, identificada con Nit 900462171-8 y representada legalmente por la señora HANNAH VALENCIA TORRES, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.144.065.910 de Cali (Valle del Cauca), CUMPLE y SUBSANA lo solicitado, cumpliendo así con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-19-2026. Por lo tanto este comité evaluador le sugiere al ordenador del gasto adjudicar el presente contrato a la empresa GENE B INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S, identificada con Nit 900462171-8.

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

oficinajuridica@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550



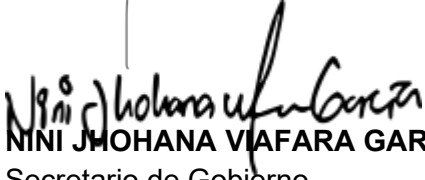
PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Oficio	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: 	Página: 24 de 1

El presente informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y evaluación económica se realiza con base en las normas consagradas en el decreto 1082 de 2015 y se deja a disposición de los interesados, de conformidad con lo establecido en el cronograma de la invitación pública

Se da por concluida la evaluación y en constancia se firma por los integrantes del comité, el cuatro (04) de agosto de dos mil veintiséis (2026).


MARIA FERNANDA VILLARREAL GIRALGO
 Secretaria Jurídica
 Rol Jurídico


NINI JOHANA VIAFARA GARCIA
 Secretario de Gobierno
 Rol Técnico


HECTOR STEVEN VELASCO PASTES
 Abogado contratista – Secretaría Jurídica
 Apoyo Rol Jurídico


GERARDO LEYTON MARTINEZ
 Secretario de Hacienda
 Rol Financiero

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co –

oficinajuridica@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550

